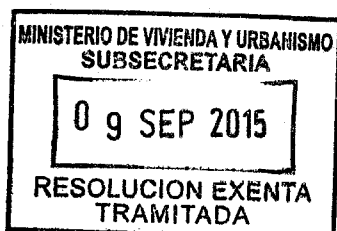


JASS/CAS/LBM
Int. N° 797/2015



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 9.943, (V. Y U.), DE 2012, QUE OTORGA SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, CONFORME AL ARTÍCULO 17, INCISO QUINTO DEL D.S. N°49, (V. Y U.), DE 2011, A FAMILIAS DE LA REGIÓN METROPOLITANA, EN EL SENTIDO QUE INDICA./

SANTIAGO, 09 SEP 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° **6905**

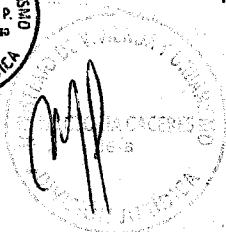
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 9.943, (V. y U.), de fecha 12 de Diciembre de 2012, que otorgó subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 17°, inciso quinto, del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, a familias de la Región Metropolitana, que incluyó entre otros a los integrantes de los proyectos "Construyendo el Sueño de la Vivienda" de la comuna de Melipilla y "Mi Casa es Nuestro Esfuerzo", de la comuna de La Pintana;
- c) El Ord. N°6.589, del Director del SERVIU de la Región Metropolitana, de fecha 15 de junio de 2015, mediante el cual solicita modificar la resolución citada en el Visto b) de esta Resolución, en el sentido de efectuar una sustitución, en la nómina del Proyecto "Construyendo el Sueño de la Vivienda", de la comuna de Melipilla, a raíz del fallecimiento de Doña Sara Luisa Aguayo Valdivia, RUT 2.228.777-k;
- d) El Ord. N°6.597, del Director del SERVIU de la Región Metropolitana, de fecha 15 de junio de 2015, mediante el cual solicita modificar la resolución citada en el Visto b) de esta Resolución, en el sentido de efectuar un reemplazo, en la nómina del Proyecto "Mi Casa es Nuestro Esfuerzo", de la comuna de La Pintana, a raíz de la renuncia de Doña Roxana Ester López Álvarez, RUT 17.764.550-8, y

CONSIDERANDO

- 1) Que el Director del SERVIU Metropolitano, adjunta al oficio citado en el visto c), pronunciamiento de su Departamento Jurídico, señalando que la sustituta cumple el supuesto comprendido en la norma, en relación a lo señalado en el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011 respecto las condiciones y requisitos del sustituto;
- 2) Que el Director del SERVIU Metropolitano, en su oficio citado en el visto d), solicita que se permita que el reemplazo de la renunciante no considere la condición de ser damnificado, tal como lo cumplía la beneficiaria original, pues no ha podido ser posible encontrar un reemplazante damnificado;
- 3) Que el SERVIU Metropolitano acredita que las personas que reemplazarán a las 2 personas que por este acto dejarán de ser beneficiarias de la Resolución citada en el visto b) precedente, cumplen con los requisitos establecidos en el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011;
- 4) Que el artículo 2° transitorio del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, establece que las modificaciones al D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, dispuestas por el Artículo Primero del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, regirán para los llamados a selección que se realicen desde la fecha de publicación de este último en el Diario Oficial, pudiendo aplicarse a familias y proyectos beneficiados anteriormente siempre que las actuales normas del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 les sean más favorables, lo que no ocurre en la especie, dicto la siguiente



RESOLUCIÓN:

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 9.443, (V. y U.), de 2012, en el siguiente sentido:

a) Reemplázase la Tabla 1. Detalle Montos de Subsidio proyecto "Mi Casa es Nuestro Esfuerzo", de la comuna de La Pintana, Código Rukan 81767, inserta en su Resuelvo 3., por la siguiente:

RESUMEN SUBSIDIOS MI CASA NUESTRO ESFUERZO	SUBSIDIO (UF)	N° VIVIENDAS	TOTAL
Subsidio Damnificados	380	20	7.600
Subsidio No damnificados	370	22	8.140
Equipamiento	5	42	210
Fondo de Iniciativas	7	42	294
Subsidio a la Localizacion Habilitación	61,95	42	2.601,9
Subsidio a la Localizacion Adquisición	137,9	42	5.791,8
Subsidio de Altura	0	0	0
Total			24.637,7

b) Sustitúyese en la tabla 2. Nómina de integrantes proyecto "Construyendo el Sueño de la Vivienda", de la Comuna de Melipilla, inserta en su Resuelvo 6., la fila 2, por la siguiente:

N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CONDICIÓN
2	8612102	6	EMERITA PATRICIA	SOTO	AGUAYO	DAMNIFICADO

c) Reemplázase en la tabla 2. llamada Nómina de integrantes proyecto "Mi Casa es Nuestro Esfuerzo", de la Comuna de La Pintana, inserta en su Resuelvo 3., la fila 24, por la siguiente:

N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CONDICIÓN
24	15621425	6	ANDREA JESUS	BAHAMONDE	LÓPEZ	NO DAMNIFICADO

a) Agrégase a continuación del Resuelvo 3., el siguiente Resuelvo 4., pasando los actuales Resueltos 4., 5. y 6. a ser 5., 6. y 7., respectivamente:

"4. El Director del SERVIU podrá sancionar, mediante resolución, el reemplazo o sustitución, según corresponda, de acuerdo lo establecen los artículos 57 y 58 del D.S. N°49, (V. y U.), de 2011."

2. Establécese que la Resolución Exenta N° 9.943, (V. y U.), de fecha 12 de diciembre de 2012, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



TRANSCRIBIR A:

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SEREMI MINVU REGION METROPOLITANA
- SERVIU REGION METROPOLITANA
- DIVISION DE POLITICA HABITACIONAL
- DIVISION JURIDICA
- DIVISION DE INFORMATICA



PAOLA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO:

- DIVISION TECNICA
- SIAC MINVU
- OFICINA DE PARTES
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/G

JAIME ROMERO ÁLVAREZ
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO